

I. 10 Política de la deuda pública

I.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.

Por lo que corresponde al desarrollo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal 2023, se informa que, atendiendo a nuestra obligación, se vigiló y dio cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos crediticios contraídos por la entidad federativa y los municipios acreditantes.

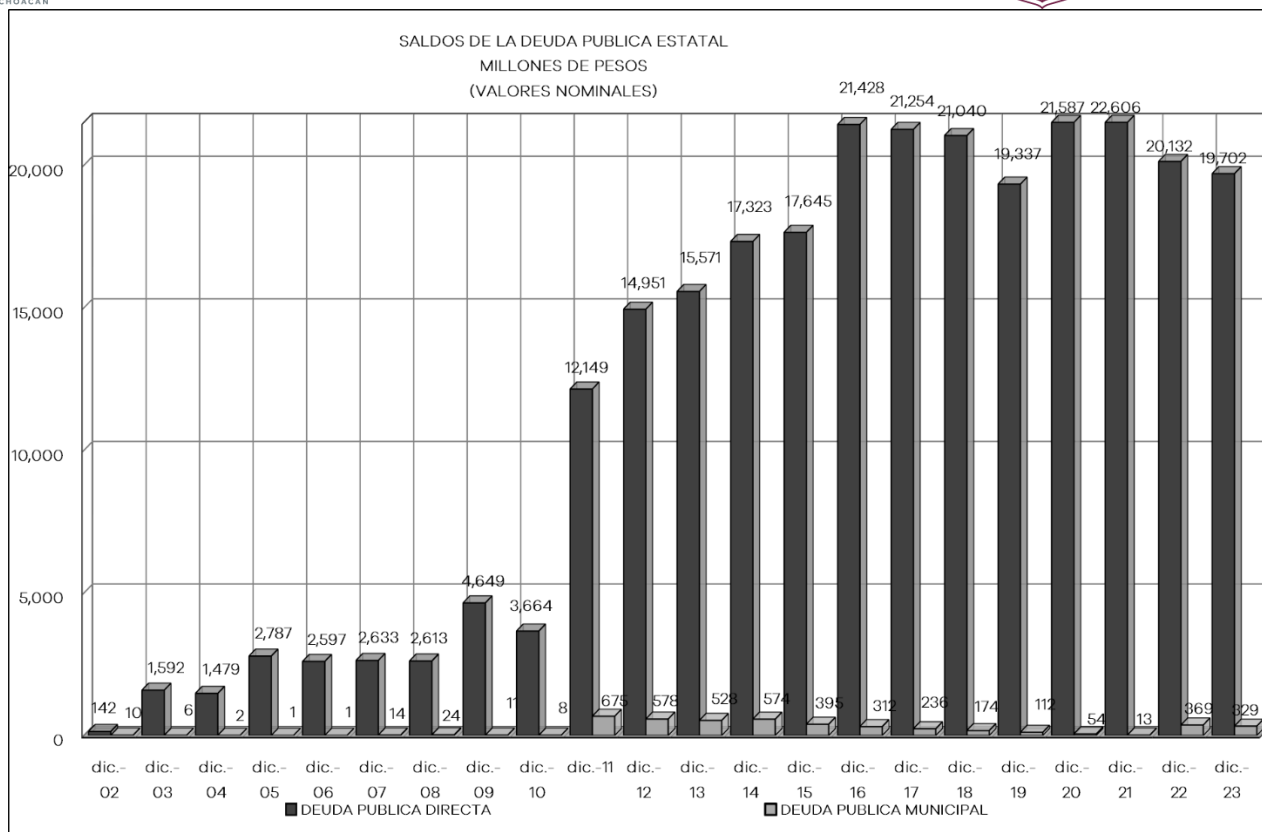
Deuda Pública Estatal.

El total de la Deuda Pública Estatal, considerando tanto la Directa del Estado, así como la de los Municipios, ascendió al 31 de diciembre de 2023 a la cantidad de 20 mil 030 millones 658 mil 561 pesos, lo que representa un decremento del 2.30%, equivalente a 471 millones 035 mil 910 pesos, respecto al cierre del ejercicio fiscal 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
DEUDA PÚBLICA ESTATAL				
(PESOS)				
C O N C E P T O	SALDOS AL 31-dic-22	SALDOS AL 31-dic-23	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DIRECTA	20,132,458,941	19,701,971,715	-430,487,226	(2.14)
DE CORTO PLAZO	1,291,373,314	360,815,694	-930,557,620	(72.06)
Créditos Bancarios	500,000,000	233,333,340	-266,666,660	(53.33)
Factoraje Financiero	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	791,373,314	127,482,354	-663,890,960	(83.89)
DE LARGO PLAZO	18,841,085,627	19,341,156,021	500,070,394	2.65
Créditos Bancarios	18,841,085,627	19,341,156,021	500,070,394	2.65
MUNICIPAL	369,235,530	328,686,846	-40,548,684	(10.98)
DE CORTO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	-
DE LARGO PLAZO AVALADA	0	0	0	-
Créditos Bancarios	0	0	0	-
DE CORTO PLAZO DIRECTA	264,554,082	319,239,098	54,685,016	20.67
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	264,554,082	319,239,098	54,685,016	20.67
DE LARGO PLAZO DIRECTA	104,681,448	9,447,748	-95,233,700	(90.97)
Créditos Bancarios	104,681,448	9,447,748	-95,233,700	(90.97)
T O T A L	20,501,694,471	20,030,658,561	-471,035,910	(2.30)

Como se señaló, la Deuda Pública Estatal, se integra por la Deuda Directa del Gobierno del Estado y la Deuda Pública Municipal Directa, siendo esta última responsabilidad exclusiva de los Municipios, y cuyo comportamiento se presenta a continuación:



Por lo que se refiere a la Deuda Pública Directa a Corto Plazo del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre del 2023, ésta ascendió a 360 millones 815 mil 694 pesos, correspondiente al saldo de los créditos de corto plazo quirografarios contratados al amparo de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo. En cuanto a la Deuda Pública de Largo Plazo, su saldo, a la misma fecha, alcanzó la cantidad de 19 mil 341 millones 156 mil 021 pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO						
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A CORTO PLAZO						
(PESOS)						
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-22	DISMINUCION	AUMENTO	SALDOS AL 31-dic-23	VARIACIÓN	
					IMPORTE	%
DIRECTA	1,291,373,314	2,713,039,974	1,782,482,354	360,815,694	-930,557,620	(72.06)
Créditos Bancarios	500,000,000	1,921,666,660	1,655,000,000	233,333,340	-266,666,660	(53.33)
Factoraje Financiero	0	0	0	0	0	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	791,373,314	791,373,314	127,482,354	127,482,354	-663,890,960	(83.89)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO					
INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO					
(PESOS)					
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-22	SALDOS AL 31-dic-23	VARIACIÓN		
			IMPORTE	%	
DIRECTA	18,841,085,627	19,341,156,021	500,070,394	0.03	
Créditos Bancarios	18,841,085,627	19,341,156,021	500,070,394	0.03	

Deuda Pública Municipal Directa.

El saldo de la Deuda Pública Municipal Directa, al 31 de diciembre de 2023, a Corto Plazo ascendió a la cantidad de 319 millones 239 mil 098 pesos y a Largo Plazo a 9 millones 447 mil 748 pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
(PESOS)				
ENTIDAD	SALDOS AL 31-dic-22	SALDOS AL 31-dic-23	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	264,554,081	319,239,098	54,685,017	20.67
DE LARGO PLAZO	104,681,450	9,447,748	-95,233,702	(90.97)
TOTAL	369,235,531	328,686,846	-40,548,685	(10.98)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(PESOS)

ENTIDAD	SALDOS AL 31-dic-22	SALDOS AL 31-dic-23	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
DE CORTO PLAZO	264,554,081	319,239,098	54,685,017	20.67
APATZINGÁN FAIS	11,027,095	8,426,190	-2,600,905	(23.59)
APATZINGÁN CORTO PLAZO	22,000,000	0	-22,000,000	(100.00)
APORO FAIS	1,198,409	922,428	-275,981	(23.03)
APORO OBRAS PÚBLICAS	0	319,925	319,925	100.00
CARÁCUARO FAIS	5,033,752	3,849,926	-1,183,826	(23.52)
COPÁNDARO FAIS	2,040,374	1,559,121	-481,253	(23.59)
CHARO FAIS	0	2,073,064	2,073,064	100.00
INDAPARAPEO FAIS	3,696,207	2,783,793	-912,414	(24.69)
INDAPARAPEO OBRAS PÚBLICAS	0	664,984	664,984	100.00
INDAPARAPEO OBRAS PÚBLICAS	0	192,711	192,711	100.00
JIQUILPAN FAIS	2,442,765	1,880,220	-562,545	(23.03)
JUÁREZ FAIS	3,776,139	2,884,861	-891,278	(23.60)
LAGUNILLAS FAIS	1,336,585	1,033,829	-302,756	(22.65)
LÁZARO CÁRDENAS OBRAS PÚBLICAS	3,136,250	0	-3,136,250	(100.00)
MARAVATIO FAIS	17,763,673	13,752,263	-4,011,410	(22.58)
MORELIA FAIS	0	29,695,263	29,695,263	100.00
MORELIA CORTO PLAZO	0	30,000,000	30,000,000	100.00
MORELIA CORTO PLAZO	0	99,000,000	99,000,000	100.00
MORELIA CORTO PLAZO	0	37,000,000	37,000,000	100.00
NUEVO PARANGARICUTI FAIS	2,029,277	1,564,633	-464,644	(22.90)
PATZCUARO FAIS	0	11,725,469	11,725,469	100.00
QUERÉNDARO FAIS	3,486,508	2,664,163	-822,345	(23.59)
LOS REYES FAIS	7,198,236	5,395,080	-1,803,156	(25.05)
SALVADOR ESCALANTE OBRAS PÚBLICAS	445,182	0	-445,182	(100.00)
SAN LUCAS FAIS	2,857,250	2,142,750	-714,500	(25.01)
SENGUIO FAIS	0	2,248,234	2,248,234	100.00
TANGAMANDAPIO FAIS	5,787,029	4,422,072	-1,364,957	(23.59)
TOCUMBO FAIS	1,358,910	1,032,090	-326,820	(24.05)
TURICATO CORTO PLAZO	0	1,638,000	1,638,000	100.00
TUXPAN FAIS	5,313,583	3,990,061	-1,323,522	(24.91)
URUAPAN FAIS	26,761,940	20,181,060	-6,580,880	(24.59)
URUAPAN CORTO PLAZO	60,000,000	0	-60,000,000	(100.00)
ZAMORA FAIS	11,070,859	8,311,933	-2,758,926	(24.92)
ZAMORA FACTORAJE FINAN	10,000,000	0	-10,000,000	(100.00)
ZITÁCUARO FAIS	23,794,058	17,884,975	-5,909,083	(24.83)
ZITÁCUARO CORTO PLAZO	31,000,000	0	-31,000,000	(100.00)
DE LARGO PLAZO	104,681,450	9,447,748	-95,233,702	(90.97)
APATZINGÁN FAIS	8,426,190	0	-8,426,190	(100.00)
APORO FAIS	922,428	0	-922,428	(100.00)
APORO OBRAS PÚBLICAS	0	2,203,928	2,203,928	100.00
CARÁCUARO FAIS	3,849,926	0	-3,849,926	(100.00)
COPÁNDARO FAIS	1,559,121	0	-1,559,121	(100.00)
INDAPARAPEO FAIS	2,783,793	0	-2,783,793	(100.00)
INDAPARAPEO OBRAS PÚBLICAS	0	5,541,537	5,541,537	100.00
INDAPARAPEO OBRAS PÚBLICAS	0	1,702,283	1,702,283	100.00
JIQUILPAN FAIS	1,880,220	0	-1,880,220	(100.00)
JUÁREZ FAIS	2,884,861	0	-2,884,861	(100.00)
LAGUNILLAS FAIS	1,033,829	0	-1,033,829	(100.00)
MARAVATIO FAIS	13,752,263	0	-13,752,263	(100.00)
NUEVO PARANGARICUTI FAIS	1,564,633	0	-1,564,633	(100.00)
QUERÉNDARO FAIS	2,664,163	0	-2,664,163	(100.00)
LOS REYES FAIS	5,395,080	0	-5,395,080	(100.00)
SAN LUCAS FAIS	2,142,750	0	-2,142,750	(100.00)
TANGAMANDAPIO FAIS	4,422,073	0	-4,422,073	(100.00)
TOCUMBO FAIS	1,032,090	0	-1,032,090	(100.00)
TUXPAN FAIS	3,990,061	0	-3,990,061	(100.00)
URUAPAN FAIS	20,181,061	0	-20,181,061	(100.00)
ZAMORA FAIS	8,311,933	0	-8,311,933	(100.00)
ZITÁCUARO FAIS	17,884,975	0	-17,884,975	(100.00)
TOTAL MUNICIPIOS	369,235,531	328,686,846	-40,548,685	(10.98)

Aspectos relevantes de la Deuda Pública.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado ha hecho todos los esfuerzos y acciones tendientes a cubrir las obligaciones a las cuales tiene que dar cabal cumplimiento, mismas que están establecidas en los diversos contratos de crédito que ha celebrado con las Instituciones Financieras, tanto de Banca Comercial como de Desarrollo y que, en su conjunto, integran la Deuda Pública Directa.

Las fuentes de financiamiento que se utilizaron, en el período que se informa, para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, fueron recursos provenientes de las Participaciones Federales (Fondo General) que le correspondieron al Estado, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás lineamientos normativos aplicables.

Dichas obligaciones conllevan a que el Gobierno del Estado tenga un marco de actuación de índole financiera y presupuestal restringida. En este sentido, cabe destacar los catorce incrementos que ha realizado, desde el mes de junio del 2021 al cierre del periodo que se informa, el Banco de México (BANXICO) a la tasa objetivo, lo que ha generado a su vez, que la tasa de referencia que se establece en la mayoría de los financiamientos para el cálculo de la tasa de interés ordinarios, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) se eleve de manera importante pasando de niveles del 4.00% (cuatro por ciento), a mediados del mes de junio del ejercicio fiscal 2021, al 11.25% (once punto veinticinco por ciento) con la que cerró al 31 de diciembre de 2023, es decir; un incremento en este período de un 181.25%, (ciento ochenta y uno punto veinticinco por ciento), lo que ha derivado en que el costo de la deuda



pública que ha pagado el Estado, se haya incrementado de manera considerable.

Lo anterior, obliga al Gobierno del Estado a otorgar observancia y los ajustes presupuestales necesarios, para no incurrir en un posible incumplimiento de las citadas obligaciones, puesto que derivaría, conforme a lo estipulado en los contratos de los financiamientos, en sanciones y penalizaciones de índole económico, al grado máximo de vencimientos anticipados del saldo insoluto de los créditos.

Por último, hacer especial énfasis que el Estado logró refrendar el resultado positivo obtenido en las mediciones de los indicadores que conforman el sistema de alertas realizado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 29 de noviembre de 2023, con base a la información financiera del tercer trimestre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, donde el Estado mantuvo un resultado de endeudamiento sostenible (semáforo verde), significando ello que, por una parte; el Estado cuenta con un Techo de Financiamiento Neto, por hasta el 15% de los ingresos de libre disposición autorizados en la Ley de Ingreso del Estado del presente ejercicio fiscal por parte del Congreso del Estado, y por la otra; que el Estado es solvente para hacer frente al pago de sus obligaciones derivadas de la deuda pública contraída, y tiene capacidad de endeudamiento para invertir en inversiones públicas productivas.

1. DEUDA PÚBLICA.

Representa las obligaciones directas a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras, la integración de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:



CORTO PLAZO CIRCULANTE	
(Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.-PORCIÓN DE CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	1,372,240
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	1,673,529
BANOBRAS, S.N.C. (c)	29,981,028
BANOBRAS, S.N.C. (d)	73,323,097
BANOBRAS, S.N.C. (e)	1,312,470
BANORTE, S.A. (f)	7,085,841
BANORTE, S.A. (g)	7,078,624
BANORTE, S.A. (h)	2,823,053
BBVA (i)	2,832,472
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	
BANORTE, S.A. (j)	233,333,340
GRAN TOTAL	360,815,694

LARGO PLAZO	
(Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	481,466,353
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	587,177,245
BANOBRAS, S.N.C. (c)	10,519,197,770
BANOBRAS, S.N.C. (d)	233,452,240
BANOBRAS, S.N.C. (e)	565,784,489
BANORTE, S.A. (f)	2,486,151,046
BANORTE, S.A. (g)	2,483,618,988
BANORTE, S.A. (h)	990,501,614
BBVA (i)	993,806,276
GRAN TOTAL	19,341,156,021

TOTAL DEUDA PÚBLICA (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- DEUDA PÚBLICA TOTAL DE LARGO PLAZO	
BANCO AZTECA, S.A. (a)	482,838,593
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	588,850,774
BANOBRAS, S.N.C. (c)	10,549,178,798
BANOBRAS, S.N.C. (d)	306,775,337
BANOBRAS, S.N.C. (e)	567,096,959
BANORTE, S.A. (f)	2,493,236,887
BANORTE, S.A. (g)	2,490,697,612
BANORTE, S.A. (h)	993,324,667
BBVA (i)	996,638,748
2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	
BANORTE, S.A. (j)	233,333,340
GRAN TOTAL	19,701,971,715

En este sentido, es preciso señalar que la Deuda Pública a Corto Plazo, de la Deuda Pública Total vigente, es por la cantidad de 360 millones 815 mil 694 pesos, saldo al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, misma que está integrada en su totalidad por el importe o porción que se amortizará durante el ejercicio 2024, por concepto del pago de capital del crédito a largo plazo, mismo que se encuentra incluido en el servicio de la deuda de los créditos a largo plazo vigentes, así como el saldo de las obligaciones de corto plazo quirografarias contratadas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Deuda Pública a Largo Plazo a pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes al corriente, asciende a la cantidad de 19 341 millones 156 mil 021 pesos, contraída tanto con la Banca Comercial, como con la Banca de Desarrollo del sistema financiero mexicano, en los términos de la ley aplicable en la materia.

A continuación, se describen los financiamientos que la integran:



a) Crédito Simple celebrado con Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple por hasta \$500'000,000.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE 28 días), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$482'838,593.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos).

b) Crédito simple celebrado con el Banco del Bajío, S.A., por hasta \$600'000,000.00.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$588'850,774.00 (quinientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil setecientos setenta y cuatro pesos).

c) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por hasta \$10,899'822,238.00 (BANOBRAS 1).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$10,899'822,238 (diez mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos veintidós mil doscientos treinta y ocho pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$10,549'178,798.00 (diez mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos).

d) Crédito Simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por hasta \$470'000,000.



Crédito simple celebrado el 22 de julio 2022, y únicamente se dispuso \$381,575,713.00 (trescientos ochenta y un millones quinientos setenta y cinco mil setecientos trece pesos), con una vigencia de hasta 57 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés fija, de la suma de una base 9.86% más sobretasa 1.15%, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 120 de fecha 27 de diciembre de 2021, y se afecta hasta el 25 % del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) como fuente de pago.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$306'775,337.00 (trescientos seis millones setecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos).

e) Crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por hasta \$581'682,655.00.

Crédito simple celebrado el 24 de abril de 2023, por un importe de hasta \$581'682,655.00 (quinientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de



Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$567'096,959.00 (quinientos sesenta y siete millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos).

f) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,500'000,000 (BANORTE 1).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$2,493'236,887.00 (dos mil cuatrocientos noventa y tres millones doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos).

g) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,500'000,000 (BANORTE 2).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre 2023, asciende a \$2,490'697,612.00 (dos mil cuatrocientos noventa millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos doce pesos).

h) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$1,000'000,000 (BANORTE 3).

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$993'324,667.00 (novecientos noventa y tres millones trescientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos).

i) Crédito Simple celebrado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$1'000'000,000.

Crédito simple celebrado el 1 de febrero de 2023, por un importe de hasta \$1,000,000.00 (un mil millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIIE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 189, de fecha 18 de julio de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$996, 638,748.00 (novecientos noventa y seis millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos).



j) **Deuda Pública de Corto Plazo Quirografaria (Obligaciones).**

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
Banorte, S.A.	1,000,000,000.00	166,666,670.00	12 meses	TIIE más 0.48 pts.	No Aplica	11.1200%
Banorte, S.A.	400,000,000.00	66,666,670.00	12 meses	TIIE más 0.58 pts.	No Aplica	11.2200%

2. Información del destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), al Saneamiento de la Deuda.

Destino FAFEF al cierre del ejercicio fiscal 2023 al saneamiento financiero, conforme el artículo 47 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Concepto/Destino	Monto
Amortización de la Deuda Pública	183,658,247
Intereses de la Deuda Pública	2,185,365,903
Total	2,369,024,150

3. Información del avance de las acciones de la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública del Estado de Michoacán, al amparo del Decreto Legislativo número 189, de fecha 18 de julio de 2022.

Al amparo y en los términos establecidos en el Decreto Legislativo Número 189, de fecha 18 de julio de 2022, donde el Congreso del Estado, autorizó al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), llevar a cabo la Reestructura y/o Refinanciamiento de la Deuda Pública de Largo Plazo, por hasta 19,592 MDP (saldo al 30 de junio de 2022), la Secretaría de Finanzas y



Administración ha realizado de manera cronológica, las actividades y avances siguientes:

7 de septiembre de 2022: Se lanzó la convocatoria a Licitación Pública nacional número SFA-LP-D189-1/2022, a las instituciones financieras del sistema financiero mexicano, para llevar a cabo el Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal. Fue publicada en los medios de comunicación que a continuación se mencionan:

- Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
- Diarios de circulación nacional, "El Economista" y "El Financiero".
- Pagina web oficial de la SFA (Página Oficial de la Licitación); <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/licitacionrefinanciamiento/>.

8 de septiembre de 2022: Se dieron a conocer las bases de la Litación Pública, y los modelos de contratos, anexos y las nuevas condiciones financieras de los créditos a contratar.

14 de septiembre de 2022: Se llevó a cabo en CDMX, sesión informativa del proceso de refinanciamiento de la deuda pública del Estado, con la presencia de 14 instituciones financieras, tanto de la banca comercial como de desarrollo.

23 de septiembre de 2022: Se celebró la Junta de Aclaraciones en la SFA, donde se dio respuesta a las preguntas y dudas de las instituciones financieras.

11 de octubre de 2022: Se recibieron las calificaciones de riesgo de la operación, por parte de las agencias calificadoras HR Ratings (AAA) y FITCH Ratings (AA-), obteniendo un resultado de alta fortaleza y bajo riesgo de la operación.



27 de octubre de 2022: Se celebró, el acto de presentación y apertura de ofertas de los Bancos. En este acto, se recibieron 10 (diez) Ofertas de Crédito, de las cuales se leyeron en voz alta los siguientes datos: (i) nombre del Licitante, (ii) monto ofertado, y (iii) Sobretasa aplicable a la Calificación Preliminar:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable 1
1.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000.00	0.46
2.	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538.91	0.53
3.	Banobras	Banobras 2	\$3,000'000,000.00	0.59
4.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138.58	0.69
5.	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75
6.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000.00	0.43
7.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000.00	0.48
8.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000.00	0.50
9.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50
10.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50

1 Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

De igual forma, se informó que se recibió una carta de negativa de participación en la Licitación Pública por parte de Citibanamex.

31 de octubre de 2022: Se celebró el acto de fallo para designar las ofertas de los Bancos Ganadores, derivado del análisis y evaluación de las Ofertas Calificadas de conformidad con los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los



Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. y el numeral 7.4 de las Bases de la Licitación. Las Tasas Efectivas se calcularon conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizados, correspondientes al 26 de octubre de 2022, obtenida por la Secretaría en términos de los citados Lineamientos, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable 1	Tasa Efectiva
1.	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000. 00	0.43	9.8002%
2.	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000. 00	0.46	9.8302%
3.	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000. 00	0.48	9.8501%
4.	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000. 00	0.50	9.8701%
5.	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%
6.	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%
7.	Banobras s	Banobras 1	\$13,273'189,538 .91	0.53	9.9000%
8.	Banobras s	Banobras 2	\$3,000'000,000. 00	0.59	9.9600%



9.	Banobras	Banobras 3	\$3,318'944,138. 58	0.69	10.0598 %
10	Afirme	Afirme 1	\$500'000,000.00	0.75	10.1197 %

1 Se refiere a la sobretasa aplicable al nivel de la Calificación Preliminar en escala nacional de AA-, o su equivalente.

Por lo anterior, después de realizar la comparación de la Tasa Efectiva de las distintas Ofertas Calificadas y considerando que: (i) el Estado recibió Ofertas Calificadas por un monto superior al Monto Total del Financiamiento; y (ii) la Sobretasa aplicable de las Ofertas Calificadas con las mejores tasas efectivas hasta por el Monto Total del Financiamiento Solicitado dan como resultado una sobretasa promedio ponderada de 0.50% (cero punto cincuenta por ciento), la Secretaría determina adjudicar el Monto Total del Financiamiento, seleccionando aquellas Ofertas Calificadas que representan el menor costo financiero en atención a los criterios de adjudicación previstos en el numeral 6 de las Bases de la Licitación.

La Secretaría de Finanzas y Administración declaró Ofertas Ganadoras las siguientes Ofertas Calificadas, y adjudicó a cada Licitante Ganador respecto de cada Oferta Calificada, el monto adjudicado quedo como sigue:

N°	Licitante	Denominación Oferta	Monto ofertado	Sobretasa aplicable	Tasa Efectiva	Monto Adjudicado
1	Banorte	Banorte 1	\$2,500'000,000. 00	0.43	9.8002%	\$2,500'000,000. 00
2	BBVA	BBVA 1	\$1,000'000,000. 00	0.46	9.8302%	\$1,000'000,000. 00



3	Banorte	Banorte 2	\$2,500'000,000. 00	0.48	9.8501%	\$2,500'000,000. 00
4	Banorte	Banorte 3	\$1,000'000,000. 00	0.50	9.8701%	\$1,000'000,000. 00
5	Bajío	Bajío 1	\$600'000,000.00	0.50	9.8701%	\$600'000,000.00
6	Azteca	Azteca 1	\$500'000,000.00	0.50	9.8701%	\$500'000,000.00
7	Banobras	Banobras 1	\$13,273'189,538 .91	0.53	9.9000%	\$11,492'133,677 .49

Cabe señalar, que la adjudicación de las Ofertas Ganadoras antes señaladas, hasta por el monto adjudicado a cada una, dio cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 189, toda vez que la sobretasa promedio ponderada adjudicada que fue de 0.50%, es inferior a la sobretasa promedio ponderada de la deuda actual de largo plazo del Estado, previo al refinanciamiento, que es de 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento).

Cabe señalar, que en términos de la base de licitación, se realizaron diversas notificaciones para establecer la fecha de la firma de los contratos de crédito, en virtud de las ofertas de crédito adjudicadas antes descritas, motivo por el cual, los siete contratos correspondientes se celebraron el 1 de febrero de 2023, mismos que una vez cumplidas las condiciones suspensivas para que los mismos entraran en vigor, en términos de los propios contratos, entre lo cual se incluye el registro de deuda federal (registro Público único), a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que quedaron inscritos bajo las claves de inscripción siguientes:



No.	Año de contratación	Clave de inscripción RPU-SHCP	Institución Financiera	Monto contratado
1	2023	P16-0223013	Banorte 2023 (1)	2,500,000,000.00
2	2023	P16-0223009	BBVA	1,000,000,000.00
3	2023	P16-0223014	Banorte 2023 (2)	2,500,000,000.00
4	2023	P16-0223015	Banorte 2023 (3)	1,000,000,000.00
5	2023	P16-0223010	Banco del Bajío 2023	600,000,000.00
6	2023	P16-0223011	Banco Azteca 2023	500,000,000.00
7	2023	P16-0223012	Banobras 2023	10,899,822,238.25

Dado lo anterior, se realizó al desembolso de los recursos con cargo a los créditos contratados el 28 de febrero de 2023, por un monto de \$18,608,425,471.50, lo cual se detalla a continuación:

Monto contratado	Banco	Monto dispuesto
2,500,000,000.00	Banorte1	2,495,068,375.34
1,000,000,000.00	BBVA	997,370,861.10
2,500,000,000.00	Banorte2	2,492,527,235.24
1,000,000,000.00	Banorte3	994,054,346.66



600,000,000.00	Bajío	589,283,333.34
500,000,000.00	Azteca	483,193,278.00
10,899,822,238.25	BANOBRAS	10,556,928,041.82

recursos cuyo destino fue; \$4,187,600 que se depositaron en cuentas bancarias del Estado para costos y gastos de los créditos, así como con los cuales se liquidaron 14 créditos de largo plazo contratados por administraciones estatales anteriores, siendo:

No.	Año de contratación	Clave de inscripción	Institución Financiera	Monto contratado
1	2007	040/2007	Banorte 2007	600,000,000.00
2	2007	041/2007	Banco Dexia 2007 (hoy con Banco del Bajío)	971,555,924.00
3	2007	042/2007	Banobras 2007	998,148,149.00
4	2011	124/2011	Banobras 2011	1,514,000,002.00
5	2011	138/2011	Banco del Bajío 2011	1,285,999,998.00
6	2013	P16-0813108	Banobras 2013	4,112,000,000.00
7	2017	P16-1217123	Banca Afirme 2017	400,000,000.00
8	2017	P16-1217125	Banobras 2017	1,481,080,882.09
9	2019	P16-0120004	Banobras 2019	1,149,607,059.02
10	2019	P16-0120003	Banobras 2019	1,218,487,427.00



No.	Año de contratación	Clave de inscripción	Institución Financiera	Monto contratado
11	2020	P16-0420033	Banco del Bajío 2020	2,045,000,000.00
12	2020	P16-0420032	Banorte 2020	2,045,000,000.00
13	2018	P16-0618056	Banobras 2018	2,100,000,000.00
14	2018	A16-0618002	Banobras (FAFEF 2018)	2,500,000,000.00

En virtud de esta operación los beneficios principales que se consiguen son:

1) Un refinanciamiento en condiciones muy favorables para la deuda del Estado, bajando la sobretasa promedio ponderada del pago de intereses de 0.55% a 0.50%; aumentando el plazo de las operaciones a 20 años y ajustando el perfil de pagos para que sea mucho más accesible a la situación financiera del Estado.

Es la primera vez que el Gobierno del Estado de Michoacán logra una operación de refinanciamiento integral de todos sus financiamientos y no en lo individual de algunos de ellos.

2) La reducción del porcentaje de las Participaciones afectadas para el pago de la deuda, del 100% al 60%, lo cual amplía el margen de maniobra para el uso de los principales recursos de libre disposición de esta Entidad Federativa.

3) La liberación de recursos que apoyan la liquidez del Gobierno por 170 millones de pesos al optimizar las cantidades que son utilizadas como Fondos de Reserva de las operaciones.

4) La simplificación de la administración y operación de la deuda al extinguir 3 de 4 Fideicomisos y la homologación de las condiciones



de los Contratos de Crédito de acuerdo con lo que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Legislación Estatal aplicable.

Cabe destacar, que con este refinanciamiento la presente administración, en los próximos 5 años tendrá un ahorro por liberación de flujos estimados en el pago del servicio de la deuda por más de 2,700 millones de pesos, que serán destinados al saneamiento de las finanzas públicas estatales, que sin duda tendrán un impacto muy benéfico en el desarrollo del Estado y en el nivel de vida de sus habitantes.

Esta nueva estructura de pagos tiene un diseño responsable, que beneficia a administraciones futuras y que, además, permite llevar a cabo de forma eficiente nuevos Refinanciamientos de acuerdo con lo que mejor convenga a las finanzas públicas en lo subsecuente.

Finalmente, señalar que el día 28 de julio de 2023, se dispuso la cantidad de \$567'154,855.00 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). El total de este nuevo Financiamiento fue dispuesto para refinanciar el Crédito BANOBRAS Profise de 2013. Con esto, en total se dispusieron \$19'175, 580,326.50 (diecinueve mil ciento setenta y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.), a través de disponer 8 Nuevos Financiamientos, cuyo destino fue refinanciar 15 créditos anteriores.



